



### 3- ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

Fecha convocatoria: 23 de junio de 2021, pub. BOCyL: 30 de mayo de 2022			
Nº de plazas:	1	Ref. del concurso	LF-2022-36.1
Código de la RPT:	CIE-DID-CD-4		
Categoría y dedicación	Profesor Contratado Doctor Fijo a Tiempo Completo		
Área de Conocimiento:	DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR		
Departamento:	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN		
Centro:	FACULTAD DE EDUCACIÓN		
Perfil Docente :	Docencia en materias propias del Área		
Perfil Investigador:	Tecnologías inmersivas para dificultades específicas de aprendizaje.		
Naturaleza de la segunda prueba	Exposición, en sesión pública, de un trabajo de investigación realizado por el candidato sobre la línea de investigación de la plaza.		

En ...Burgos..., a las ...9:00.... horas, del día ...22... de ...julio.... de 2022 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección del concurso público arriba referenciado.

Presidente/a	Rosa María Santamaría Conde
Vocal	Víctor Abella García
Vocal	Mario Grande de Prado
Vocal	José Luis Cuesta Gómez
Secretario/a	Vanesa Delgado Benito

Se procede a la constitución de la Comisión citada con la presencia de la totalidad de sus miembros según lo dispuesto en la base 7.3 de la convocatoria. Los miembros presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

Una vez constituida se acuerda el siguiente contenido:



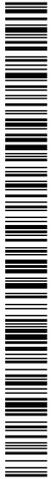


## A. CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL BAREMO

Se aplicará lo establecido en el **Reglamento** de concursos de Profesor Contratado Doctor Fijo, aprobado por Consejo de Gobierno de 22 de julio de 2008:

*Los méritos de los candidatos se valorarán de acuerdo con el baremo que se recoge en este documento de acuerdo a las siguientes consideraciones:*

- *Los apartados y subapartados del baremo clasifican los méritos que deberán valorarse y las puntuaciones máximas que corresponden a dichos apartados y subapartados. La Comisión de Selección, antes de aplicar el baremo, de acuerdo a las características del área de conocimiento, fijará las puntuaciones máximas que aparecen como un intervalo en los apartados 1.1 y 1.2.*
- *La Comisión de Selección juzgará la pertinencia en el área de conocimiento a la que se adscribe la plaza de los méritos de investigación, docentes y de formación académica que aparecen listados en el baremo. De acuerdo a ello podrá eliminar los que considere inadecuados y añadir los que estime necesarios para mejorar la capacidad valorativa del baremo.*
- *Cada mérito se valorará en un solo apartado o subapartado y corresponde a la Comisión determinar en cuál de ellos, así como la puntuación que le asigna.*
- *El orden en el que aparecen los méritos que se tendrán en cuenta en cada apartado y subapartado del baremo no supone una prelación, por lo que no cabe establecer una mayor o menor importancia de cada uno en función del lugar que ocupa, aspecto que debe juzgar la Comisión de Selección*
- *La puntuación obtenida por los candidatos estará acotada por el valor máximo establecido en cada apartado y subapartado de que consta el baremo. Por ello, en ningún caso dicha puntuación puede ser extrapolable o comparable con la obtenida en otro u otros concursos a los que pudiera presentarse cada candidato.*



**BAREMO**

<b>1. MERITOS DE INVESTIGACIÓN</b>			
		<b>Puntuación máxima posible: Entre 15 y 20 puntos</b>	
<b>1.1. Méritos propios de la actividad Investigadora</b>		<b>Puntuación máxima acordada para el subapartado 1.1.</b>	
		<b>20</b>	
Participación en proyectos competitivas (organismo Intnna./ 3nal./Auton.)	5	2	1
Participación en proyectos no competitivas y contratos (Art. 83)	2		
Patentes	1		
Premios de investigación (incluido el de doctorado)	1		
Estancias en centros de investigación distintos al de realización de la Tesis Doctoral	1		
Becas / ayudas de postgrado o contratos de investigación competitivos	1		
Pertenencia a comités de evaluación de Proyectos I + D (Intnal, Nal, Auton)	1		
Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas de investigación	1		
Tutoría de trabajo de investigación (periodo investigación curso de doctorado)	1		
Dirección de Tesis de Licenciatura (dirección / codirección)	1	0,5	
Dirección de Tesis Doctorales (dirección / codirección)	1	0,5	
<b>1.2. Publicaciones derivadas de la actividad investigadora (distinguiendo autoría y coautoría)</b>		<b>Puntuación máxima posible: Entre 20 y 25 puntos</b>	
		<b>Puntuación máxima acordada para el subapartado 1.2.</b>	
		<b>20</b>	
Libros (Con o sin ISBN. Especificar)	3,5	0,5	
Capítulos de libros	3	0,5	
Artículos, artículos en revistas electrónicas con ISSN (distinguir revistas internacionales y nacionales, ISI u otras bases acreditadas, y factor de impacto)	9	0,5	
Obras artísticas y exposiciones (distinguir las exposiciones con catálogo y la participación como comisario)	0,5		
Edición / coordinación de libros	2		





## PLAZAS DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR FIJO CONCURSO Nº 36 PLAZA LF-2022-36.1 R.R. DE 23 DE MAYO DE 2022

Traducciones publicadas de libros y capítulos de libros relacionados con el área	0,5			
<b>1.3. Divulgación de los resultados de la actividad investigadora en Congresos, Jornadas, Seminarios...</b>		<b>Puntuación máxima posible: 10 puntos</b>		
Impartición de conferencias y ponencias invitadas (Intnal / Nnal.)	4	0,5		
Presentación de comunicaciones orales o póster (Intnal / Nnal.)	4	0,5		
Organización de eventos ((Intnal / Nnal.)	0,5	0,5		
<b>SUBTOTAL 1. Puntuación máxima posible: 50 puntos</b>				
<b>2. MÉRITOS DOCENTES</b>				
<b>2.1. Experiencia docente.</b>		<b>Puntuación máxima posible: 20 puntos</b>		
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (materias del área / afines)	8		3	
Docencia en títulos propios de universidades (materias del área / afines)	2		1	
Docencia oficial de ámbito no universitario (materias del área/ afines)	2			
Participación en planes de acción tutorial, tutorización de prácticas en empresas	2			
Resultados de la evaluación de la calidad docente	2			
<b>2.2. Actividades de innovación docente.</b>		<b>Puntuación máxima posible: 10 puntos</b>		
Publicaciones de material didáctico con ISBN/ISSN (libros, capítulos de libros, artículos, traducciones)	2	1	0,5	0,5
Elaboración de documentos docentes en red y de materiales audiovisuales	1		0,5	
Participación en proyectos de innovación docente (competitivos / no competitivos)	1		0,5	
Participación en cursos de formación docente.	1			
Ponencias en cursos y congresos de formación docente.	1			
Participación en planes y equipos de trabajo relacionados con el Espacio Europeo de Educación Superior	1			
<b>SUBTOTAL 2. Puntuación máxima posible: 30 puntos</b>				
<b>3. FORMACIÓN ACADÉMICA</b>				
<b>3.1. Expediente académico de la titulación</b>				
Nota media: aprobado=0,25, notable=0,5, SS=0,75, M. honor=1	1			
Premio fin de carrera	0,5			
<b>3.2. Doctorado</b>				





## PLAZAS DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR FIJO CONCURSO Nº 36 PLAZA LF-2022-36.1 R.R. DE 23 DE MAYO DE 2022

Nota: apto o aprobado=0,25, notable=0,5, SS=0,75, apto cum laude o sobresaliente cum laude =1	1
Doctorado europeo	0,5
<b>3.3. Titulaciones afines</b>	
Doctorados, Licenciaturas, Diplomaturas, Master universitario, Titulaciones de postgrado, Otras titulaciones de interés	0,5
<b>3.4. Otros méritos de la formación académica.</b>	
Curso de Adaptación Pedagógica	0,5
Cursos de formación recibidos (Docencia e Investigación) , no incluidos en apartados anteriores.	0,5
Becas pre-grado competitivas, Colaborador honorífico, etc.	0,5
<b>SUBTOTAL 3. Puntuación máxima posible: 5 puntos</b>	
<b>4. MÉRITOS DE GESTIÓN</b>	
<b>4.1. Gestión y representación académica. (Se tendrá en cuenta la reducción de docencia o forma equivalente de tenerlo en cuenta)</b>	3
<b>4.2. Pertenencia a órganos de representación. (Se tendrá en cuenta la reducción de docencia o forma equivalente de tenerlo en cuenta)</b>	2
<b>SUBTOTAL 4 . Puntuación máxima posible: 5 puntos</b>	
<b>5. OTROS MÉRITOS</b>	
<b>5.1. Experiencia profesional no docente en relación con el área</b>	3
<b>5.2. Otros méritos en investigación, docencia y formación académica</b>	2
<b>SUBTOTAL 5 . Puntuación máxima posible: 5 puntos</b>	
<b>6. MÉRITOS PREFERENTES</b>	
<b>6.1. Acreditación como titular de Universidad en el área de conocimiento</b>	5
<b>SUBTOTAL 6. Puntuación máxima posible 5 puntos</b>	

Para superar esta fase los participantes deberán obtener **un mínimo de 50 puntos sobre un total de 100** posibles, quedando eliminados del proceso selectivo los que no obtengan la puntuación mínima.





# UNIVERSIDAD DE BURGOS

## PLAZAS DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR FIJO CONCURSO Nº 36 PLAZA LF-2022-36.1 R.R. DE 23 DE MAYO DE 2022

### B. CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA

Será puntuada entre 0 y 100 puntos. La puntuación mínima para superar esta fase será de 50 puntos, quedando eliminados del proceso selectivo los que no obtengan la puntuación mínima

Criterios de Valoración de la segunda prueba:

- Originalidad y relevancia.
- Actualización y adecuada estructura de los contenidos.
- Desarrollo metodológico acorde al tipo de prueba.
- Dominio del tema y capacidad expositiva.
- Adecuación a las necesidades de la Universidad puestas de manifiesto en la convocatoria de la plaza.

### C. LUGAR, DÍA Y HORA DONDE LOS ASPIRANTES PODRÁN EXAMINAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS DEMÁS CONCURSANTES

Los aspirantes podrán examinar la documentación o los soportes informáticos presentados por los demás concursantes, en el lugar, día y durante el tiempo abajo referenciado (base 7.3):

Lugar:

Salón de Actos de la Facultad de Educación

Día:

22 de julio de 2022

Hora:

Desde las	9:30	hasta las	9:45
-----------	------	-----------	------

En Burgos, a ...22....de .....julio..... de 2022

EL SECRETARIO,

DELGADO  
BENITO, VANESA  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por  
DELGADO BENITO, VANESA  
(FIRMA)  
Fecha: 2022.07.22 09:24:47  
+02'00'

Fdo.: Vanesa Delgado Benito

EL PRESIDENTE,

SANTAMARIA CONDE ROSA  
MARIA - 13122680F

Firmado digitalmente por SANTAMARIA  
CONDE ROSA MARIA - 13122680F  
Fecha: 2022.07.22 09:27:17 +02'00'

Fdo.: Rosa María Santamaría Conde

VOCAL,

ABELLA GARCIA,  
VICTOR (FIRMA)

Firmado digitalmente por ABELLA  
GARCIA, VICTOR (FIRMA)  
Fecha: 2022.07.22 09:34:16  
+02'00'

Fdo.: Víctor Abella García

VOCAL,

Fdo.: Mario Grande de Prado

VOCAL,

CUESTA GOMEZ  
JOSE LUIS -  
07851918V

Firmado digitalmente  
por CUESTA GOMEZ  
JOSE LUIS - 07851918V  
Fecha: 2022.07.22  
09:30:13 +02'00'

Fdo.: José Luis Cuesta Gómez

Firmado por GRANDE DE  
PRADO MARIO - DNI  
\*\*\*0796\*\* el día  
22/07/2022 con un  
certificado emitido  
por AC Sector Público

Página 6 de 7





Una copia de este documento debe ser publicada en el Tablón Oficial del Centro en el que se realizan las pruebas, una vez finalizado el Acto de Constitución (base 7.3 de la convocatoria)

ID DOCUMENTO: jAey+Vi1meboOXJ5cFWbpZZFBsg=  
Verificación código: <https://sede.ubu.es/verifica>



ID DOCUMENTO: jAey+Vi1meboOXJ5cFWbpZZFBsg=  
Verificación código: <https://sede.ubu.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GRANDE DE PRADO MARIO	22-07-2022 09:41:05
DELGADO BENITO VANESA	22-07-2022 09:24:47
SANTAMARÍA CONDE ROSA MARÍA	22-07-2022 09:27:17
CUESTA GOMEZ JOSE LUIS	22-07-2022 09:30:13
ABELLA GARCIA VICTOR	22-07-2022 09:34:16
SELLO DE UNIVERSIDAD	26-07-2022 11:25:00